



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
BARRANQUILLA**

**Correo : [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

RADICACION: 127-2018

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.S.

DEMANDADO: ALVARO ALFONSO OTERO ESPAÑA.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MARZO 4 DE 2022

Visto el poder conferido al doctor GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA, por la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A a través de su apoderado general y jefe jurídico, doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, según poder contenido en la escritura pública N° 194 de 31 de Enero de 2019 otorgada en la notaría 44 del círculo de Bogotá, por reunir los requisitos legales del artículo 74 y 75 del código general del proceso, se admitirá dicho poder.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Reconocer personería para actuar al doctor GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La juez,

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 39

Hoy 7 MARZO 2022

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ

SECRETARIO